

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 0014
Proceso: 2017-1248
Juzgado 7 de Familia de Bogotá

Teniendo en cuenta la suspensión de términos y de la práctica de diligencias judiciales, por cuenta de la pandemia, se fija como nueva fecha, el día **VEINTICUATRO (24) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de secuestro DEL BIEN INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-311975, de propiedad de la parte demandada ubicado en la CALLE 166 No. 54-30.

Comuníquesele al secuestre designado en autos, la realización de la presente diligencia.

Tenga en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo que se solicita, estar pendientes de sus correos electrónicos y suministrar los mismos.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten y no existan cuarentenas sectorizadas por cuenta del virus SARS-Cov-2.

Téngase en cuenta que debido a la alta congestión que presenta el despacho para evacuar dichas diligencias, de perder la fecha por causas no imputables al despacho o la anómala situación presentada, para su reprogramación, se tendrá que esperar la evacuación de las demás diligencias.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 52 de hoy 29 ENE 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.